

CIRCULAR Nº: 4544.

ASUNTO: PROPUESTAS DE ATA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON LOS COLEGIOS DE AGENTES COMERCIALES.

Estimados compañeros,

Hemos tenido conocimiento de las propuestas de convenios que ATA está trasladando a los distintos Colegios de Agentes Comerciales.

En los mismos, en uno de los pactos, se indica que *“ATA se compromete a 1.- **Asumir la interlocución ante las distintas administraciones públicas de nivel nacional (Ministerio de Trabajo, Economía, Seguridad Social,...) así como las Consejerías y demás órganos de gobiernos regionales, en representación del COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE, para la defensa de las reivindicaciones establecidas por _____, siempre que ATA considere que dichas reivindicaciones están en consonancia con las reivindicaciones establecidas por ATA.**”*

Bajo ningún concepto debe suscribirse un convenio que ceda la representación de nuestros Colegios a terceros. Nuestra representación corresponde a nivel nacional al Consejo General y a nivel autonómico a los Consejos Autonómicos, de conformidad con la actual normativa colegial vigente.

Para la realización de acciones con ATA ya suscribimos un convenio a nivel nacional, donde se establecen los niveles de colaboración entre ambas entidades, y donde se deja claro que todas las actuaciones deberían ser coordinadas y llevadas a cabo de común acuerdo, sin que ninguna de las partes pudiera asumir la representación de la otra de manera unilateral.

Lo que se comunica a todos los Colegios, en Madrid a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE



Fco. Manuel Maestre Barrajón

EL SECRETARIO



José Alejandro Blanco de Lara